



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 28 de abril de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación del servicio de hostelería del Bar situado en las instalaciones de la Piscina Municipal de Alamillo. Verano 2023, en segunda convocatoria, habiéndose presentado una solicitud a nombre de D. Adrián Murillo Zornoza, con fecha 26 de mayo de 2023, el licitador anterior, presenta Renuncia a la Propuesta presentada para dicho servicio, por lo que, no habiendo ningún interesado durante el periodo establecido.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 160/2023, se concedió nuevo plazo para presentar solicitudes (tercera convocatoria), y finalizado el 13 de junio de 2023, sin haberse registrado alguna.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la Disposición Adicional Segunda de la citada norma

DISPONGO

Primero.- Establecer un nuevo periodo para presentar solicitudes, durante el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, rigiéndose con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 28 de abril de 2023.



El Alcalde,

Fdo. Angel Alcalde Morcillo.

La Secretaria,

Fdo.: Carmen González Martín Palomino.

